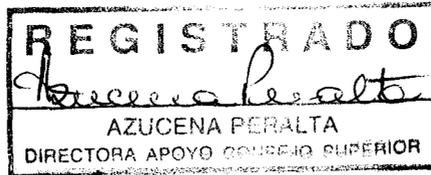




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 1 de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 81/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Rolando Alberto Gastón GODOY, y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de estudios para carreras cortas en la Universidad Tecnológica Nacional Ordenanza N° 1149, en su artículo 6.1.2 indica que los trabajos prácticos para todas las asignaturas tendrán una validez de 1 (UN) año lectivo, pudiendo prorrogarse por única vez por 1 (UN) año mas mediante expresa resolución de Decano.

Que por Resolución N° 46/2010 de C.D., el Sr. Decano hace efectiva dicha excepción.

Que es necesario convalidar lo actuado, para que el recurrente pueda finalizar la carrera.

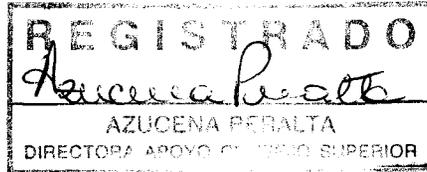
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2011 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 81/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y prorrogar hasta la finalización del ciclo lectivo 2011 a modo de excepción y por última vez la regularidad de la asignatura Administración General II, al alumno Rolando Alberto Gastón GODOY, Legajo N° 2633, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, alcanzando la flexibilización citada solo a efectos de su graduación

ARTÍCULO 2º.- Reincorporar al citado alumno como medida de excepción y por última vez en la especialidad, sólo para rendir la última asignatura a la que se hace referencia en los vistos y en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1205/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior